

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nom de Rosario a cargo del Dr. Gerardo Marzi, en autos FORTUNY HERMANOS S.A. s/Concurso preventivo; 21-25862157-0 Año 2022 se ha resuelto: Nº 1746. Casilda, 26.10.22. Fallo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de la sociedad Fortuny Hermanos S.A., CUIT Nº 30-54109739-9, con domicilio en calle Bv. Roque Sáenz Peña 1342 de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. 2) Oficiese a la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario para que proceda al sorteo de Síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría B, siendo el presente del tipo pequeño concurso (art. 288 L.C.). 3) Aceptado el cargo el funcionario actuante deberá, en caso de corresponder cumplir con las disposiciones establecidas en los incisos 11) y 12) del art. 14 de la ley 24522, modificada por la ley 26086; 4) Publíquense edictos conforme lo dispuesto por los artículos 27 y 28 L.C., en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista. El plazo para la publicación de dichos edictos se computará a partir de la notificación del auto ampliatorio que se referirá infra (v.ap.9). 5) Dentro del plazo de tres días deberá el deudor presentar los libros que llevare referidos a su situación económica por ante el Actuario. 6) Procédase a la inscripción del presente en el Registro de Procesos Concursales y en los demás que corresponda. 7) Oficiese a efectos de la traba de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor al Registro General de Propiedades, Registro Nacional del Automotor y a cuantos estime pertinente. 8) Intímese al deudor para que deposite judicialmente dentro de los tres días de notificada la presente, la suma de \$ 20.000,00, para gastos de correspondencia. 9) A los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 24.522, líbrense los recaudos que fuere menester. 10) Hágase saber que las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico, para presentación de los informes individual y general, vencimiento del periodo de exclusividad, y audiencia informativa, se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el síndico a designarse y Nº 2051 Casilda, 06.12.22 ... Resuelvo: 1) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazo que vencerá el 27 de marzo de 2023 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes; 2) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 11 de mayo de 2023 y para la presentación del informe general el día 28 de junio de 2023; 3) Disponer que el período de exclusividad se extenderá hasta el día 27 de diciembre de 2023 y fijar para la realización de la audiencia informativa el día 19 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas, habiendo sido designado síndico en fecha 24.11.22 el CPN Ricardo Aníbal Doctorovich con domicilio en calle San Martín 2740 de Casilda quien ha aceptado el cargo en fecha 29.11.22. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 280 491316 Dic. 19 Dic. 26

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Dutto, dentro de los autos caratulados GONZALEZ, FIAMA ABIGAIL y otros s/Medida de protección excepcional; CUIJ Nº 21-11031748-1, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Alicia Susana González, D.N.I. Nº 25.033.349, de lo resuelto en autos transcribiendo textualmente la parte resolutive: Nº 4115. Rosario, 1/12/22. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a Luis Miguel Angel Villa, DNI Nº 26.730.358 y a Alicia Susana González, DNI Nº 25.033.349, sobre sus hijas Fiama Abigail González, DNI Nº 47.659.202 y Yamile Azul Villa, DNI Nº 49.817.392. 2) Otorgar la tutela de Fiama Abigail González, DNI Nº 47.659.202 y Yamile Azul Villa, DNI Nº 49.817.392 a Amalia María de Luján Villa,

DNI N° 18.429.529, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese por cédula. Oficiése al Registro civil y comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Ma Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dr. Ricardo José Dutto (Juez).

S/C 491452 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio V. Aguirre, dentro de los autos RIVAROLA, LISANDRO ANDRES y otros c/ALEGRE, DAVID ANTONIO s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11886011-7, se ha ordenado notificar el siguiente decreto Rosario, 07 de Noviembre de 2022 Atento que el demandado Alegre David Antonio no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edicto acompañada conforme cargo N° 33100, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Fdo. Dra. Valeria Bartolome (prosecretaria), Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez).

\$ 35 491231 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados CANTEROS, AQUILES ALEJANDRO s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-11373418-0, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Maria Estela Sánchez, DNI N° 30.787.938, de lo resuelto en autos transcribiendo textualmente la parte resolutive: N° 4086/22. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 96/22 del 2/6/22 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de Aquiles Alejandro Canteros, nacido el 7/5/05, DNI N° 46.578.308, hijo de Marisa Estela Sánchez y de Andrés Ariel Canteros, por la que sugiere privar a Marisa Estela Sánchez y Ariel Andrés Canteros de la responsabilidad parental respecto a su hijo Aquiles Alejandro Canteros y que la situación del adolescente sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de privación de responsabilidad parental de Marisa Estela Sánchez y Ariel Andrés Canteros respecto de su hijo Aquiles Alejandro Canteros y que la situación del adolescente sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales y 3) Citar a Marisa Estela Sánchez y Ariel Andrés Canteros a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese. 4) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria), Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza).

S/C 491451 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados CANTEROS, AQUILES ALEJANDRO s/Medida de protección excepcional; CUIJ Nº 21-11373418-0, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos al Sr. Ariel Andrés Canteros, DNI Nº 25.103.114, de lo resuelto en autos transcribiendo textualmente la parte resolutive: Nº 4086/22. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición Nº 96/22 del 2/6/22 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de Aquiles Alejandro Canteros, nacido el 7/5/05, DNI Nº 46.578.308, hijo de Marisa Estela Sánchez y de Andrés Ariel Canteros, por la que sugiere privar a Marisa Estela Sánchez y Ariel Andrés Canteros de la responsabilidad parental respecto a su hijo Aquiles Alejandro Canteros y que la situación del adolescente sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de privación de responsabilidad parental de Marisa Estela Sánchez y Ariel Andrés Canteros respecto de su hijo Aquiles Alejandro Canteros y que la situación del adolescente sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin cuidados parentales y 3) Citar a Marisa Estela Sánchez y Ariel Andrés Canteros a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese. 4) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Milca Mueva Bojanich (Jueza).

S/C 491450 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 1ª Nom. de Rosario, Dra. Luciana Paula Martínez, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: PAVON LUCAS c/TORRES HECTOR y ots s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 21-11883518-9, se dispuso: Rosario, 26 de Octubre de 2022. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a los demandados (Torres Héctor Ricardo - DNI Nº 21.722.547) a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Rosario, 26/10/2022.

\$ 35 491226 Dic. 19 Dic. 21

---

Señor: Ramírez, Damián Osvaldo Jesús, DNI Nº 30.615.195. Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación a cargo de la Sra. Jueza de Trámite Dra. Analía Mazza, Secretaria: Dra. María Laura Ruani. Caratulado: MARTINEZ, JUAN CARLOS y otros c/RAMIREZ, DAMIAN OSVALDO JESUS y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-11863198-3, se han dictado las siguientes providencias: Rosario, 24 de Noviembre de 2022. Atento que el demandado Ramírez Damián Osvaldo Jesús no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado mediante escrito cargo Nº 35196/22, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Analía Mazza (Jueza); Dra. María Laura Ruani (Secretaria).

Dr. Ariel A. Casas, prosecretario.

\$ 40 491368 Dic. 19 Dic. 21

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación Rosario, Dr. Daniel Humberto González, Secretaría única de la Dra. Gabriela Kabichian, y dentro de los autos caratulados: GEORGE, MÓNICA GRACIELA y Otros c/MARIN, ALBERTO s/Demanda escrituración; Expte. CUIJ N° 21-12641302-2, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de noviembre de 2021. Informándose que los herederos del demandado Alberto Marin no han comparecido a estar a Derecho, decláreselos rebeldes. Siga el proceso sin dárselos representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial Secretaría, Rosario, 02 de diciembre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 40 491401 Dic. 19 Dic. 21

---

Autos: CORDOBO MIGUEL /BRUNAT CARLOS s/Daños; 21-11678750-1. Rosario, 19 de Septiembre de 2022. Fecha que surge del siete Septiembre de 2022. Por recibidos hágase saber la Jueza que va a entender. Hágase saber que los presentes caratulados tramitarán según las normas dispuestas para el juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Juan Ignacio Vaca a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De conformidad con lo dispuesto en el art. 597 CPC cítese por edictos a los herederos de Juan Ignacio Vaca en el término y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 35 491225 Dic. 16 Dic. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario, Secretario/a que suscribe notifica a Compañía Neolatina SA (30-70881316-4) en su carácter de accionado en los autos: API c/COMPAÑIA NEOLATINA SA (30-70881316-4) s/Apremios Fiscales; CUIJ N° 21-02937982-0 que en dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente: N° 762. Rosario, 3 de Junio de 2021. Y vistos: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos, Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado, la cual deberá certificarse ante la Actuaria en el plazo de diez días. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por vía de Apremio. Cítese de remate al accionado por diez días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del accionado —que deberá denunciar en autos— hasta cubrir la suma reclamada de \$ 543.739,45 con más la de \$ 271.869,72

estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Atendiendo al carácter propter-rem de la deuda perseguida, líbrese oficio al Registro General a efectos de acreditar la titularidad del inmueble. (CSJ Santa Fe, Municipalidad de Santa Fe c/Greschnuk, Iván s/Apremio, Sent. 07.07.1993). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretario). Nº 1013. Rosario, 8 de Julio de 2021. Y VISTOS: atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 21 CPCC, Resuelvo: revocase parcialmente el auto Nº 762 de fecha 03/06/2021, dejándoselo sin efecto en la parte que dice Atendiendo al carácter propter-rem de la deuda perseguida, líbrese oficio al Registro General a efectos de acreditar la titularidad del inmueble. (CSJ Santa Fe, Municipalidad de Santa Fe c. Greschnuk, Iván s/Apremio, Sent. 07.07.1993). Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretario). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal). Rosario, 17 de noviembre de 2022. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

S/C 491429 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados MONTEROS MAURICIO JESICA GISEL s/Supresión de apellido; CUIJ Nº 21-02942255-6, llama a todos los que tengan interés respecto a la supresión de apellido patento de la Sra. Monteros Mauricio Jesica Gisel, DNI Nº 37.449.275 y del niño Monteros Mauricio Mateo, DNI Nº 58.590.562 para que comparezcan a éste Juzgado a hacer vales sus derecho bajo apercibimientos de ley por edictos, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Todo ello por estar así ordenado en el siguiente decreto: Rosario, 29 de abril de 2021. Por presentado, con domicilio procesal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado, Agréguese la documentación en copia acompañada. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (art. 70 CCCN). Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Oficiése: a) al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público de Comercio de Rosario y a una repartición que correspondiere -y que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona de la peticionante, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto de la interesada: b) al Registro de Procesos Universales para que informe si existe concurso o quiebra abierto a nombre de la actora, y c) al Registro Nacional de Reincidencias para que informe si la accionante presenta antecedentes penales. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Hágase saber: 1) Que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles -Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 CSJSF. 2) Que las notificaciones previstas en el art. 61 CPCC se tendrán por producidas el primer martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Auto consulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales it través de cédula ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias de este Tribunal (Acta Nº 13 de fecha 05.05.2020. Pto. XI, CSJSF). 3) Que se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con finita digital -Acta Acuerdo Nº 7. Punto II del 07.03.2019 y Acta Nº 43 Punto 8 del 01.12.2020, CSJSF. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el aviso de cortesía previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la

notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa; 4) Que deberá acompañar (previo al dictado de sentencia) la documental allegada en original y la partida de nacimiento del niño Mateo Monteros Mauricio, debiendo -además- aclarar (atento lo manifestado a fs. 8) si pretende la supresión de apellido respecto de su hijo. Notifíquese por cédula, con copia de la demanda, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC; Dése intervención al Ministerio Fiscal. Previo al dictado de sentencia se correrá vista a dicha repartición y a la Asesoría letrada del Registro Civil. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web con, la clave: 3927. Fdo.: Verónica A. Accinelli (Secretaria), María Fabiana Genesio (Jueza). Otro Acta Audiencia 02/12/2021. Habiendo escuchado a la compareciente S.S. Dijo: previo al dictado de la sentencia 1) Acredítese la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme se ordenara por decreto del 29.04.2021. la que deberá contener también los datos del menor. 2) Hágase saber que en el certificado de reincidencias no es posible constatar la firma digital inserta en él. 3) Fecho: Córrase vista a la Fiscalía Extrapenal y a la Asesoría letrada del Registro Civil y Defensor General. 4) Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, firmado los presente y la Secretaria, después de S.S. de lo que certifico. Fdo. Dra. Maria Fabiana Genesio (Jueza), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). El presente Edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 10.

S/C 491441 Dic. 19

---

En los Autos caratulados CONCETTI GABRIEL LUIS Y FARIAS NOELIA SOLEDAD c/CASTAÑEDA FERNANDO s/Usucapión; (Expte. Nº 21-02924778-9), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado se publique el siguiente edicto: Estando acreditado el fallecimiento de Fernando Castañeda, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlas en rebeldía. Se hace saber que se ha iniciado Juicio de Usucapión de un inmueble sito en calle Leiva 5920 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble al Tº 129 A, Fº 1023, Nº 57112 Departamento Rosario, individualizados como 1/4 parte indivisa del Lote 75-13 y 118 parte indivisa del Lote 75-C. Autos caratulados CONCETTI GABRIEL LUIS Y FARIAS NOELIA SOLEDAD c/CASTAÑEDA FERNANDO s/Usucapión; (Expte. Nº 21-02924778-9). Dra. Paula Marina Heltner, Secretaria. Rosario, de noviembre de 2022.

\$ 40 491477 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 2 de Rosario y en autos POI, CARLOS RODRIGO c/MARAGLIANO, FRANCISCO y otros s/Usucapión; CUIJ Nº 21-02894538-5, se hace saber a Maragliano Alfonso, Maragliano Francisca Martha y a los titulares registra les/sucesores/ocupantes del inmueble Tomo 307 A, Folio 575, Nº 96564 que se dictó lo siguiente: Rosario, 17 de Octubre de 2022 Atento lo manifestado y constancias de autos, revocase el decreto de fecha 21/09/22 dejándolo sin efecto y en su lugar se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, remítase correo electrónico a Presidencia de Cámara. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Scolari Maria Laura (Prosecretaria), Arichuluaga Eduardo H. (Juez). Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 40 491416 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Juzgado Vacante, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/SACK JUAN ROBERTO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-00765111-9, se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 868 - año 2022. Tomo 145. Folio N° 297 Rosario, 02/11/2022 Y vistos: Los presentes caratulados CONFICRED SA c/SACK JUAN ROBERTO; CUIJ N° 21-00765111-9, de los que resulta; Que a fs. 7 la actora Conficred SA, por apoderada, promueve demanda ejecutiva contra Juan Roberto Sack - DNI N° 28.301.078, tendiente al cobro de la suma de siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con ochenta centavos - \$ 7.435,80, con más intereses pactados, IVA y costas, proveniente la acreencia de cinco pagarés vencidos e impagos (fs. 5), vista corrida a Fiscalía respecto de la aplicación de la ley 24.240 y contestada a fs. 60/63. Y considerando:(...) Resuelvo: I) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora (05/01/14, 05/03/14 y 05/04/14, respectivamente) y hasta el día de su efectivo pago; II) Imponer las costa-al vencido (Art. 251 CPCC) III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Arturo Audano - Secretario. Dr. Luciano D. Juárez - Juez en suplencia. 03 de Noviembre de 2022.

\$ 35 491230 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Raúl Bonato, se hace saber que se ha declarado la rebeldía del Sr. San Vicente Jose Luis, DNI N° 11.271.812, prosiguiendo el juicio sin su representación, dentro de los autos: ARRICHETTA MATIAS PAULO c/SAN VICENTE JOSE LUIS s/Nulidad; CUIJ N° 21-02932445-7, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se transcribe a continuación la parte de la providencia que lo ordena Rosario, 11/11/2022. Agréguese edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fecho, líbrese comunicación electrónica a la Presidencia de Cámara de Apelaciones a fines que proceda al sorteo de un abogado defensor. Dra. Mariana Maulión (Secretaria); Dr. Mauro R. Boneto (Juez).

\$ 35 491232 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, el Dr. Daniel H. González, secretaría de la Dra. Gabriela María Kabichian; dentro de los autos SCHEIDER RAUL c/HAIDAR MARIA SOLEDAD y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12635823-4, se ha ordenado citar a Héctor Alejandro Sena Cabrera a la audiencia de producción probatoria fijada para el día 09 de Marzo de 2023 a las 09:30 hs en la Sala C de Audiencias Audiovisuales sita en el Primer Piso de los Tribunales Provinciales de Justicia de Rosario, a los fines de absolver posiciones a tenor del pliego cerrado obrante en secretaría, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia injustificada (art. 162 CPCyC).

Se le hace saber que S.S. podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los art. 21 y 165 del CPCyC. Todo por encontrarse así ordenado en los autos de referencia, en la audiencia de fecha 06/09/2022. 18 de Noviembre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 35 491227 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/GONZALEZ SEBASTIAN GUSTAVO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-13913397-5 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 29 de Septiembre de 2021. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general certificado y acompañado en autos. Téngase presente el domicilio electrónico denunciado. Procédase a dejar constancia en el sistema informático del SISFE. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484187, hasta cubrir la suma de \$ 24.600 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial y CBU. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 21-13913397-5) Firmado: Dra. Mariana Martínez - Juez; Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Demandado: González Sebastián Gustavo DNI N° 36.264.195. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 35 491229 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/HEREDIA LUIS ALBERTO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-13894358-2 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 23 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder especial certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 2113894358-2) Firmado: Dra. Mariana Martínez - Juez; Dra. Mabel Fabbro - Secretaría. Demandado: Heredia Luis Alberto DNI N° 38.384.439. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 35 491228 Dic. 19 Dic. 21

---

Se hace saber que en autos YAHIA ANA c/GALCERAN JUAN CARLOS -sus herederos s/Cobro de

pesos; 21-04192132-0 Año 2022 de trámite ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 17ª Nom. de Rosario a cargo de la Dra. Beduino se ha dispuesto en fecha 06 de Septiembre de 2022 en los términos del art. 597 CPCC SF, citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de Juan Carlos Galceran, DNI N° 4.691.612 por el término y bajo los apercibimientos de ley. 07 de Diciembre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 40 491314 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaría Dr. Sergio A. González, se notifica a herederos de Narciso García que se encuentra vencido el término sin que hayan comparecido a estar a derecho, por lo que se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dárseles representación en los autos RUFFINI ROMAN ANDRES c/ GARCIA NARCISO - Sucesores- s/Juicio ordinario - Escrituración; CUIJ N° 21-02941519-3. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Rosario, 12 de Diciembre de 2022. Dr. Sergio González, secretario.

\$ 40 491357 Dic. 19 Dic. 21

---

Juzgado de primera instancia de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría del Dr. Lucas Menossi en los autos caratulados ASOCIACION ITALIANA DE SOC MUTUOS UNIONE E BENEVOLENZA c/DOMINGUEZ, DIEGO ALBERTO s/Ejecución prenda; CUIJ N° 21-02907709-3, notifica al Sr. Domínguez Diego Alberto, de la siguiente resolución: N° 447, Rosario, 27 de Mayo de 2022. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 94.429,40 con más los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Ordenase la venta del bien prendado en pública subasta mediante martillero que la actora designe (conforme cláusula cuarta del contrato de prenda) quien deberá aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia ante el Actuario. 3) Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC), difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Lucas Menossi (Secretario Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe), Dra. Verónica Gotlieb Jueza (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe).

\$ 40 491372 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición de la Jueza de Circuito de la 3ª nominación de Rosario, se ha ordenado notificar el decreto dictado dentro de los autos: ESPINOSA, ROSA ARGENTINA c/PEREYRA, NELDO MIGUEL ARCANGEL y otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-02946493-3: Rosario, 24 de octubre de 2022. Encontrándose acreditado el fallecimiento de los codemandados Pereyra Neldo Miguel Arcangel y Arrebola Adela Facunda, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios de los mismos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos de

los codemandados fallecidos. Recaratúlense por Secretaria. Fdo.: Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Dra. Ana Belén Curá (Secretaría). Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 40 491326 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Karina Arreche, en los autos caratulados: CAPPELLA EMILIO SECUNDINO MAR s/Conversión concurso preventivo; CUIJ N° 21-01543310-5 se hace saber, de conformidad con lo establecido en decreto de fecha 22 de junio de 2022, de la solicitud de prescripción de las cuotas concordatorias solicitado por la concursada. Por lo tanto, por medio del presente edicto se hace conocer la intención de la concursada de concluir con las presentes actuaciones concursales por inexistencia de pasivo por prescripción. Fdo: Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

\$ 50 491254 Dic. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en autos caratulados: DIACONCHUCK, NADIA LEANA c/BECHERUCCI, ENRIQUE MARTIN ROBERTO s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11866092-4, el 11 de Octubre de 2022, se cita a los herederos del Sr. Enrique Martín Roberto Becherucci (D.N.I. N° 6.020.839) a comparecer a estar a derecho en el presente juicio, por el término de ley y conforme a lo normado por el art. 597 CPCC. Firmado: Marianela Maulión, Secretaria; Dr. Mauro Bonato, Juez.

\$ 40 491252 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Marcelo Quiroga Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados DIAZ Y FORTI S.A. s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02938805-6 - se hace saber que mediante auto resolutorio N° 1439 de fecha 29/11/2022 y auto aclaratoria N° 1481 de fecha 5/12/2022, se han fijado las siguientes fechas: Se fija Audiencia Informativa para el día 1/02/2023 a las 10:00 hs y, se fija como fecha de vencimiento del período de exclusividad: hasta el día 7/02/2023; publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Lorena A. González -Secretaria. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 170 491250 Dic. 19 Dic. 26

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nom. de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Almada, Marcelo Damián, DNI N° 37.435.490, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALMADA, MARCELO DAMIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02929773-5): Rosario, 13/09/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la

parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese de la forma ordenada en fecha 17.05.22. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dr. González (Sec.). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 35 491262 Dic. 19 Dic. 21

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Pereyra, Miguel Angel D.N.I. N° 16.885.901 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PEREYRA, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887742-3. Rosario, 09 de Diciembre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).

\$ 35 491261 Dic. 19 Dic. 21.

---

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Páez, Daniel Gastón, DNI N° 37.208.099, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PAEZ, DANIEL GASTON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02943873-8): Rosario, fecha 21/10/2022. Cargo 14082. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy, Secretario. Dra. Mónica Klebcar, Juez. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 35 491260 Dic. 19 Dic. 21

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. Costa, Mariano Gabriel, DNI N° 25.206.300, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/COSTA, MARIANO GABRIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02876713-4): Rosario, 25/08/2022. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. A la cautelar, auto. Firma. Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y cinco con 32/100 (\$ 186675.32). Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 35 491259 Dic. 19 Dic. 21

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Allende, Silvia Roxana (DNI N° 28.912.502) lo

declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALLENDE, SILVIA ROXANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13886719-3): N°: 1485 Rosario, 3 de octubre de 2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Allende, Silvia Roxana hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 11.720,03 (Once mil setecientos veinte pesos con 03/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT N° 27-213070164 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 14.449,12 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra - (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario), Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).

\$ 35 491240 Dic. 19 Dic. 21

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Basiglio, Néstor Osvaldo (DNI N° 13.794.862) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BASIGLIO, NESTOR OSVALDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13883286-1; Rosario, 20 de Septiembre de 2022. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 35 491241 Dic. 19 Dic. 21

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Cervino, Analía Bibiana Edith (DNI N° 28.760.861) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CERVINO, ANALIA BIBIANA EDITH s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877481-0: Rosario, 24/08/2017. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general acompañado y agregado en copia simple. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 17.472 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13877481-0. Firmado: Mariana Martínez (juez), Mabel Fabbro (Sec.). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 35 491242 Dic. 19 Dic. 21

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Cervino, Analía Bibiana Edith (DNI N° 28.760.861) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CERVINO, ANALIA BIBIANA EDITH s/Ejecutivo; Nº: 1477 Rosario, 30 de septiembre de 2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Cervino Analía Bibiana Edith hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 4.893,82 (Cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos con 82/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT Nº 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 14.449,12 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez (Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).

\$ 35 491243 Dic. 19 Dic. 21

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Calderón, Alexis Daniel (DNI N° 38.905.579) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CALDERON, ALEXIS DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-13896080-0: Nº: 1459 Rosario, 29 de septiembre de 2022. Y vistos... Y considerando... Fallo: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Calderón, Alexis Daniel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 10.537,10 (Diez mil quinientos treinta y siete pesos con 10/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT Nº 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 14.449,12 equivalentes a 1 jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese.— Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario), Dra. Mariana P. Martínez (Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).

\$ 35 491244 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juez 1º Instancia de Circuito Nº5 de Rosario en autos "FREY, LIDIA ELVIRA C/WENDLER, CAROLINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS" (Expte. Nº799/2021 - CUIJ Nº21-12638881-8), se publican edictos en relación a los co-demandados GABRIEL DARIO REYES (D.N.I. 32631.575) y JOSE PEDRO WENDLER (D.N.I. 32.105.128), para hacer saber que se ha dictado sentencia en rebeldía admitida, asentada al Tº134 Fº151 Nº 1562 del protocolo de sentencias de vuestro tribunal; y que se transcribe en su parte pertinente: "Rosario, 03 de Noviembre de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ....FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar a los demandados Carolina Marianela Wendler, Gabriel Darío Reyes, José Pedro Wendler, José Marcelo Wendler y Heber Lionel Johanson a pagar a la actora en el plazo de cinco días la suma reclamada, con los intereses fijados en los considerandos. 2.- Costas a los vencidos (Art. 251 CPCC). 3.- Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. 4.- Insértese y hágase saber. Autos: "FREY, LIDIA ELVIRA c/ WENDLER, CAROLINA MARIANELA y OTROS s/ COBRO DE PESOS" (CUIJ 21-12638881-8). Fdo: Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI - Juez -, DRA. GABRIELA P. ALMARA- Secretaria".-

\$ 40 490055 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13 de Rosario y en autos: BARUCCO TERESA CLARA c/ARAMBURU MARIO y Otros s/Demanda Ejecutiva 21-02947333-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 15/9/2022: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE CSJSF ACTA 14 de fecha 13/05/2020 PTO XV SE PROVEE: agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los demandados MARIO ARAMBURU y MARCELA ALEJANDRA DE SANCTIS no han comparecido a estar a derecho, decláreseles rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado Dr. Menossi Dra Gotlieb. Dra. Rocci en Suplencia.

\$ 35 487168 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ORTEGA, EMILIO HUMBERTO (DNI 5.395.930), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORTEGA, EMILIO HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02919060-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO MAZZEI (D.N.I. 5.077.497), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAZZEI, JORGE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963186-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DI PAOLO, ANTONINO (DNI 6.041.074), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI PAOLO, ANTONINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957039-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante D'ALFONSO, AMALIA EUSEBIA (DNI 10.197.148), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "D ALFONSO, AMALIA EUSEBIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02961733-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PARES, MARTA ELENA (DNI 5.019.025), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PARES, MARTA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962961-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERRARIS, NORBERTO ANTONIO (DNI 6.001.846), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERRARIS, NORBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02963653-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENCIA ROMINA ONETTO (D.N.I. 36.691.446) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ONETO, FLORENCIA ROMINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963600-9"

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSFALDA CLERE PITTAVINO (D.N.I. 7.582.616) y GIROLAMI, ANSELMO JUAN (DNI 6.524.993), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIROLAMI, JUAN ANSELMO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963243-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HACHEN, RODOLFO RAUL (D.N.I. 16.564.686), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HACHEN, RODOLFO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961923-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GROSSO, LELIO JESUS (D.N.I. 8.048.659), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GROSSO, LELIO JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02938510-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMIREZ, NESTOR FABIAN (D.N.I. 22.095.827), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, NESTOR FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959222-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALINA ANA TARDITI (D.N.I.. 5.546.782) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TARDITI, CATALINA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963642-4" .

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SAINT GERMAIN, JOSE RAMON (D.N.I. 6.229.721), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAINT GERMAIN, JOSE RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962845-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO FABIO SILVERO D.N.I. 22.628.411 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVERO, EDUARDO FABIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952413-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR CASAS D.N.I. 6.003.427 y HAYDEE DELIA ZOILA TOCALINI D.N.I. 3.490.412 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASAS, SALVADOR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962846-4). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS CATALDO ROSSI (D.N.I. 6.054.224), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSSI, CARLOS CATALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958504-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 35 487168 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO, CLAIRE ISABEL (D.N.I. Nº 3.266.845) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, CLAIRE ISABEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02961518-4).

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIAS DOMINGO MICHELOUD D.N.I. 5.928.235 y de JUANA DOMINGA CIARROCCA D.N.I. 4.431.801 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MICHELOUD, ELIAS DOMINGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02954585-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO DANIEL DADAMO D.N.I. 13.032.097 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DADAMO, ANTONIO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02962603-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FRANCISCO PALAO D.N.I. 6.078.270 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALAO, HECTOR FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02962711-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNA EMERYS MARTINATTO (D.N.I. 3.896.411), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINATTO, ERNA EMERYS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961748-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO MARTIN CAPRIOTTI, D.N.I. 32.758.505 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPRIOTTI, FERNANDO MARTIN S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02963020-5).

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MICAELA LUCIA GRANDE, D.N.I. 4.129.104 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRANDE, MICAELA LUCIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02963013-2).

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BENEDETTI, D.N.I. 6.031.790 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENEDETTI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02961503-6).

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO JORGE ARMENDARIZ, D.N.I. 6.049.624 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARMENDARIZ, OSVALDO JORGE S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960787-4)

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Germán Noe Carranza (DNI 6.072.431) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARRANZA, GERMAN NOE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956860-7.-

\$ 45 Dic. 19

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda en autos: TABORDA MARIO ANGEL c/RUIZ ANTONIA RAMONA y otros s/Apremio por cobro de honorarios; (CUIJ N° 21-25862486-3), se ha ordenado notificar a la Sra. Carina Andrea Agache y al Sr. Antonio Matkovich el siguiente decreto: Casilda, 25 de octubre de 2022. Atento lo manifestado, revocase por contrario imperio el decreto de fecha 06 de octubre de 2022, de fs. 9 y en su lugar se provee: Por presentado, por derecho propio, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada demanda de apremio.- Cítese de remate a la accionada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Agréguese las constancias que adjunta y el expediente por cuerda caratulados: Ruiz Antonia el Matkovich Antonio s/Usucapión; (Expte. N° 8/2014). A la medida cautelar: autos.- Téngase presente la reserva formulada. Martes y viernes para notificaciones en la oficina conforme las Circulares 55/20 y 160/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese por cédula y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL. (Expte. N° 523/2022). Fdo.: Dr. Marzi - Dra. González. Asimismo, se ha dispuesto lo siguiente: Casilda, 02 de noviembre de 2022. Advirtiendo el proveyente que la demanda esta iniciada contra el señor Antonio Matkovich, con domicilio desconocido, amplíese el decreto que antecede, emplazando por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL al co demandado al Sr. Antonio Markovich para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Acompañe el edicto respectivo, el que deberá ser publicado por el profesional. (Expte. N° 523/2022). Fdo.: Dr. Marzi - Dra. González. Casilda, 28 de noviembre de 2022.

\$ 60 491487 Dic. 19 Dic. 21

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 7 de la ciudad de Casilda, procede a notificar al señor Marelli Dario Antonio DNI N° 21.599.308 la siguiente providencia dictada dentro de Los autos MINIELLO RICARDO ALBERTO c/MARELLI JUSTO s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-23290957-6: Casilda, 13 de abril de 2021. Informado el actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Laura Babaya (Juez), Virginia Giani (secretaria).

\$ 52,50 491200 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la autorizante Sandra González, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Blázquez Raúl Héctor, DNI N° 6.123.826, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BLASQUEZ RAÚL HECTOR s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25862658-0). Casilda, 15 de Diciembre de 2022. Fdo. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Sr. Juez da Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Martino Humberto y Romagnoli Litia Antonia para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Sandra S. González, Secretaria. Casilda, Diciembre de 2022. MARTINO HUMBERTO y otro s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25862569-9.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Sr. Juez da Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña VITA MIRTA LILIANA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CC y C). Casilda, Diciembre de 2022. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MONTERO GUADALUPE DE LOS ANGELES para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MONTERO GUADALUPE DE LOS ANGELES S/ SUCESIONES. INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ Nº21-25862659-9 ) Casilda, 19/12/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de KINSELLA ALICIA BEATRIZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "KINSELLA ALICIA BEATRIZ S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ Nº21-25862585-1) Casilda, 19/12/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS MARIA RAMON GOLLIN para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GOLLIN LUIS MARIA RAMON S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ Nº21-25861783-2) Casilda, 19/12/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Dic. 19

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de San Lorenzo N° 1 y en autos LOPEZ ANA ESTHER s/Sucesorio; 21-254417084 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante López Ana Esther (DNI N° 0.905.403 para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por 1 día.

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "PAULUCHENKA, PABLO OSCAR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ", CUIJ N° 21 - 25441391 - 4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PABLO OSCAR PAULUCHENKA, titular del D.N.I. N° 6.182.756 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante, mediante edictos que se publicarán por CINCO ( 5 ) VECES en DIEZ ( 10 ) DÍAS y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en HALL de TRIBUNALES.- Fdo.: Dra.: LUZ MARIA GAMST - Secretaria.-

\$ 45 Dic. 19

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elena Martínez (D.N.I. N° 1.033.136) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARTINEZ, MARIA ELENA s/ Sucesorio; 21-25441380-9 Juzg. De 1ª Inst. Civil Y Comercial - 2da.Nom. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) Dra. Stella Maris Bertune (Juez).

\$ 45 Dic. 19

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, en los autos caratulados COMUNA DE CEPEDA c/JOSE ALBERTO CHIRINO y/o sucesores s/Apremio; CUIJ N° 21-23451298-3, N° Expediente: 265/1992, se hace saber a los demandados de autos Chirino José Alberto y/o sucesores que se ha dictado lo siguiente: N° 1567 F° 172 T° 116 Villa Constitución, 25

de noviembre 2022. Y vistos: Lo solicitado por la parte actora dentro de los autos caratulados COMUNA DE CEPEDA c/CHIRINO JOSE a y/o suc. s/Apremio, Que según lo informa la Actuaría en este acto, la planilla practicada en autos a fs. 169 que asciende a la suma de Pesos \$ 367.025,66 no ha sido observada durante el término por el cual fuera puesta de manifiesto en la Oficina. Por lo expuesto y atento al estado de autos; Resuelvo: 1) Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Agréguese Insértese, agréguese copia, hágase saber. Firmado: Analía N. Vicente (Secretaria), Diógenes D. Drovetta. Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución.

\$ 33 491486 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de primera instancia de Distrito Laboral N° 14 de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), Secretaría a cargo de la Dra. Puigrrredón Mariela, dentro de los caratulados RAMIREZ MARTA c/CIAPPONI RAUL ALEJANDRO s/Cobro de pesos laboral; CUIJ N° 21-25580759-2, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, y/o acreedores de Amalia Marta Ramírez DNI N° 16.585.094, por el término de 5 días a contar de la última publicación, a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derecho. Dra. Mariela Puigrrredón, secretaria.

\$ 33 491493 Dic. 19 Dic. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/HAAGEN ELENA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485585-6, se cita la Sra. Haagen Elena Beatriz, DNI N° 5.80.412, y/o Giusti Silvana Paula, DNI N° 18.094.410, Ríos Enrique Omar, DNI N° 20.847.457, Giusti Natalia Camila, DNI N° 22.039.998, Giusti Ernesto José, DNI N° 27.124.839, Giusti Jerónimo Juan, DNI N° 32.988.913, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 5991, calle Moreno N° 1152, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 491309 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BRUNORI GRISELDA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485580-5, se cita a la Sra. Brunori Griselda Ana, DNI N° 12.778.097 y/o Gaultesi Favio Adrián, DNI N° 23.047.120, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 112383, calle Moreno N° 843, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 491308 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SOSA ORESTE y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23485590-2, se cita al Sr. Sosa Oreste Jonas, DNI Nº 6.115.208, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 120626, calle Independencia Nº 920, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 491307 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MARTINEZ FAUSTO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23485588-0, se cita al Sr. Martines Fausto, DNI Nº 6.099.992, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 37069, calle Santiago del Estero Nº 246, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 491305 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/DESANTIS ATILIO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ Nº 21-23485582-1, se cita al Sr. Desantis Atilio Emilio, DNI Nº 6.161.862, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 37770, calle Santiago del Estero Nº 558, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 491304 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA

CONSTITUCION c/JUAREZ MIRIAN y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485586-4, se cita la Sra. Juárez Miriam Nélica, DNI N° 18.094.250, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 47134, calle Brown N° 1817, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 491303 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ MANZINO JUAN y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485587-2, se cita al Sr. Manzino Juan Miguel, DNI N° 20.229.580, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 176487, calle Moreno N° 1018, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 491302 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CAMINOS JOSE LUIS y otros s/APREMIO" EXPTE. CUIJ N° 21-23485581-3/se cita al Sr. Caminos Jose Luis, DNI 14.165.870, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 140772, calle Misiones N° 2140, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 491300 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GONZALEZ CARMELO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485584-8, se cita al Sr. González Carmelo Roberto, DNI N° 6.125.026, y/o Martínez Ciriaco, DNI N° 6.133.871, y/o González Rafaela Nilda, DNI N° 4.098.860, y/o actual propietario y/o poseedor, animus domini del inmueble padrón número 24331, calle San Luis N° 127, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N.

Vicente, Secretaria.

S/C 491301 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FEITH ANA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485583-9,7se cita a la Sra. Feith Ana Maria Noemí, DNI N° 13.037.275, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 4820, calle Belgrano N° 790, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 491310 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: "VAGNONI, HECTOR CARMELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25657765-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don HECTOR CARMELO VAGNONI (D.N.I. 12.249.612) por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2340 Código Civil y Comercial). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaria, 19 de diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari (Jueza), Secretaría del Dra. Claudia V. Valoppi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. MIRIAN LUJAN MUSSO, titular del D.N.I. N° 13.689.063 por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-Villa Constitución. AUTOS: "MUSSO MIRIAN LUJAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25657580-6.-

\$ 45 Dic. 19

---

En los autos caratulados: PIZZI PATRCIA MARCELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS , Expte. N° 21- 25658010-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. DARIO F MALGERI, se cita y emplaza por el término de Ley (Plazo de 30 días), a

los herederos, legatarios o acreedores de don PIZZI PATRICIA MARCELA, para que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Diciembre 2022. Fdo.: Dr. DARIO F MALGERI (Secretario).

\$ 45 Dic. 19

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino - Distrito Nro: 9 , Tercera Circunscripción Judicial a cargo Dr. Luis Alberto Cignoli - Secretario - Dr. Jorge Andrés Espinoza cita , llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante AMILCAR JOSE LEGORBURU para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "LEGORBURU, AMILCAR JOSE S/ SUCESORIO-CUIJ: 21-26365273-5"

\$ 45 Dic. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Don OCTAVIO PAULINO MAGRIS para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos BARETTO ANA ELIZABETT Y MAGRIS OCTAVIO PAULINO S/SUCESORIO - CUIJ 21-26359923-0 Secretaría. Rufino, de diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 19

---

**MELINCÚE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Gladys Rosa Giusti para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: GIUSTI GLADYS ROSA s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26471828-4. Melincué, 15 de Diciembre de 2022. Dra. Analía Irrázabal, secretaria.

\$ 45 Dic. 19

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercia, única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Martín Chasco, Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli, en los autos caratulados CORIA, ROMAN G. c/DURAN, CARINA RAQUEL s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-16804347-0 se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de notificar al demandado Duran, Carina Raquel (DNI N° 25.116.332) del siguiente Decreto: Venado Tuerto, 03/10/2022. Proveyendo escrito cargo N° 10.806/2022: Agréguese en autos la constancia de publicación de edicto que en copia escaneada acompaña. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Dr. Martín C. Chasco- Juez subrogante, Dra. Violeta L. Martinelli- Secretaria. Venado Tuerto, 01 de Diciembre de 2022.

\$ 52,50 491489 Dic. 19

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados RESTOVICH, ELSA TERESA s/Concurso preventivo - Hoy Quiebra; CUIJ N° 21-24450630-2, N° Expediente: 1306/1999 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previstos por el art. 218 de la LCQ N° 24522, regulándose - mediante Resolución N° 1330 de fecha 30/11/2022- los honorarios a la Sindicatura CPN Amalia Estela López Sauqué en la suma de \$ 70.496,85 y los de su patrocinante el Dr. Juan Carlos Baravalle en la suma de \$ 46.997,90.-, los del Dr. Fernando Moglia, abogado solicitante de la quiebra, en la suma de \$ 50.354,90 y al Dr. Patricio Martínez, patrocinante de la fallida, la suma de \$ 50.354,90. Lo que se publica por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos previstos por la norma mencionada. Sin previo pago de sellados, aranceles, tasas, y cualquier otro gasto por tratarse de una Quiebra (art. 182 y art. 273 inc. 8 Ley 24522). Venado Tuerto, 05 de Diciembre de 2022. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

S/C 491215 Dic. 19 Dic. 20

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberio Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, en autos: SARLENGO CRISTIAN MARTIN c/COSTANZO VICTOR HUGO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. Nº 21-24616723-8), se ha ordenado publicar el siguiente edicto del decreto dictado en autos que expresa lo siguiente: Venado Tuerto, 04 de Noviembre de 2022. Proveyendo cargo Nº 16847/2022: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada - Sr. Costanzo Víctor Hugo- no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. (Expte. (Expte. Nº 21-24616723-8). Firmado: Dr. Walter Bournot (Secretario). 06 de Diciembre de 2022. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 52,50 491152 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se hace saber al Sr. Alejandro Sebastián Morales, DNI Nº 24.538.787 que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MORALES ALEJANDRO SEBASTIAN s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ Nº 21-24613343-0) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Resolución Nº 1191, Venado Tuerto, 10 de Noviembre de 2022. Y vistos: Los presentes autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MORALES ALEJANDRO SEBASTIAN s/Demanda ejecutiva; (CUIJ Nº 21-24613343-0) venidos a despacho para el dictado de Resolución. De los que resulta, Y Considerando: Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, que asciende a la suma de pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos con cuatro centavos (\$ 132.462,04) en concepto de capital, con más los intereses correspondientes al promedio entre tasa activa y pasiva sumada del Banco de la Nación Argentina. Costas a cargo del demandado. A la regulación de honorarios, oportunamente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo: Dr. abrie1 A. Carlini, Juez, Dr. Alejandro W. Bournot, secretario. Venado Tuerto, 22 de Noviembre de 2022.

\$ 52,50 491154 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2ª Nominación a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez y Secretaria del Dr. A. Walter Bournot se cita, llama y emplaza a los herederos de Lorena Gisela Dueñas DNI Nº 34.177.079 para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho. (Autos: TUBERO, HUGO FRANCISCO c/DUEÑAS, LORENA GISELA s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ Nº 21-11877469-5). Venado Tuerto, 18 de Noviembre de 2022. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 491156 Dic. 19 Dic. 21

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe; a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez; Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de DI CHIARA, EMA ANUNCIATA, DNI N°2.828.734, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "DI CHIARA, EMA ANUNCIATA S/ Sucesión Testamentaria" (Exp. N°21-24618656-9). Venado Tuerto.

\$ 45 Dic. 19

---